



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11325

Miércoles 5 de Octubre de 2011

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7424/11 RRHH ... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2011 - Res. Nº 1008 y 1009 ..... 2-3  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2011 - Res. Nº 259 y 263 ..... 3  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2011 - Res. Nº IV-103 y IV-104 ..... 3-4  
Ministerio de Gobierno  
Año 2011 - Res. Nº II-322 a II-338 ..... 4-5  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2011 - Res. Nº VII-50, VII-51 y VII-52 ..... 5-6  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Año 2011 - Res. Nº 61 y 63 ..... 6  
Secretaría de Hidrocarburos y Minería  
Año 2011 - Res. Nº 32 y 33 ..... 6-7

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2011 - Res. Conj. Nº IV-102 y V-191 ..... 7

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Pesca  
Año 2011 - Disp. Nº 93 y 94 ..... 7

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.240/07 ..... 8-9  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.235/07 ..... 10-11  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.242/07 ..... 11-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA  
ADMINISTRATIVA N° 7424/11 RR HH**  
RAWSON, 29 de septiembre de 2.0 11

#### VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante, asignado por Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7345/11, para cumplir funciones en el Área de Ejecución Penal en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Sarmiento, y

#### CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Oscar Garses, Director de dicha Oficina Judicial para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3190/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

#### RESUELVE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional, (Licenciado/a en Trabajo Social), para cumplir funciones en el Cuerpo de Delegados de Control de la Oficina Judicial Sarmiento con una remuneración mensual total por cargo de \$ 9.574.26 más los adicionales que correspondieran.

2) Establecer que el jurado del concurso estará integrado por el Dr. Leandro RUSOMANDO en carácter de Presidente, el Lic. Raúl RIERA y el Lic. Víctor J. CARRIZO como vocales integrantes del mismo.

3) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, desde el día 06 de Octubre de 2011 al 07 de Noviembre de 2011, inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días, 03, 04 y 05 de octubre de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 1° Acordada N° 3190/99).

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Licenciado/a en Trabajo Social expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión y cons-

tituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en dependencias de la Oficina Judicial, sita en la calle Ingeniero Coronel 435 de la ciudad de Sarmiento los días y en el horario de 8.00 a 12:30 horas; acompañando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad competente.
- d) Original o Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invokuen.

La documental mencionada en los puntos b) y c) podrá ser acompañada al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibile la postulación.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

8) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI  
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 04-10-11 V: 06-10-11

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 1008

14-09-11

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Giacomino S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-198182-1 - C.U.I.T. N° 30 -50287893-6, con domicilio en Pepirí N° 1.072, Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 19 de Septiembre de 2011, una constancia de no Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-10-11 V: 07-10-11

**Res. N° 1009****14-09-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Basf Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-915040-5 – C.U.I.T. N° 30 -51748667-8, con domicilio en Tucumán 1 Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 19 de Septiembre de 2011, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-10-11 V: 07-10-11

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 259****23-09-11**

Artículo 1º.- DESÍGNASE para integrar el Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia creado por Ley III N° 21 (antes Ley N° 4347), al señor Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito Licenciado Juan Martín RIPA (M.I. N° 21.114.846).-

**Res. N° 263****26-09-11**

Artículo 1º.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$170.604,83) en concepto del sexagésimo noveno (69º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.861,63) en concepto del sexagésimo noveno (69º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.-

**ANEXO I**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III.

Los importes están actualizados por el CER al 2/10/11 (Decreto N° 1473/03).

Tenedores	Amortización	69º Servicio Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.334,81	224,02	1.558,83
Fondo Para el Desarrollo Productivo	8.063,42	1.353,27	9.416,69
Fernando Javier Gadano	3.405,31	571,51	3.976,82
Obra Social para la Actividad Docente	133.283,77	22.368,72	155.652,49
Total	146.087,31	24.517,52	170.604,83

**ANEXO II**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V.

Los importes están actualizados por el CER al 02/10/11 (Decreto N° 1473/03).

Tenedores	Amortización	69º Servicio Renta	Total
Ayamilla, Paulina	971,47	163,04	1.134,51
Passerini, Ricardo Enrique	1.619,12	271,73	1.890,85
Videau, Teresa Margarita	2.428,67	407,60	2.836,27
Total	5.019,26	842,37	5.861,63

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. N° IV-103****21-09-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Universidad Nacional de la Patagonia – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, por el agente Julio César RIVAS (M.I. N° 16.001.571 – Clase 1962) cargo Director de Internado – Categoría 1-C – con 44 horas semanales de labor – Agrupamiento Personal Jerárquico – Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Universidad Nacional de la Patagonia – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, al agente Julio César RIVAS (M.I. N° 16.001.571 – Clase 1962) cargo Director de Internado – Categoría 1-C – con 44 horas semanales de labor – Agrupamiento Personal Jerárquico – Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011 inclusive.

Artículo 3º.- El área de Personal de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia de la Universidad Nacional de la Patagonia, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de

presentismo por parte del agente Julio César RIVAS, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° IV-104****23-09-11**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2011, la renuncia interpuesta por la agente de Planta Transitoria – Ley I N° 341, Evelin Marianela LEV (M.I. N° 30.284.182 – Clase 1983) función Profesional, dependiente del Centro de Ciegos de la ciudad de Trelew – dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. N° II-322****20-09-11**

Artículo 1°.- Aprobar las mil trescientas una (1.301) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2011, por el personal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos – Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos; Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil; Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Registro de la Propiedad Inmueble; Programa 21: Representación Notarial del Estado – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado y Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión – Actividad 1: Conducción de Coordinación y Control de Gestión – Ejercicio 2011.

**Res. N° II-323****20-09-11**

Artículo 1°: Aceptar a partir del día 01 de julio de 2011, la renuncia interpuesta por la agente Anabel Vanesa BERROS (D.N.I. N° 27.034.892 - Clase 1979), al cargo Administrativo – Planta Transitoria de la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno.

**Res. N° II-324****20-09-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor DIAZ, Ruperto (M.I. N° 10.800.721 – Clase 1953) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su

goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Res. N° II-325****20-09-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Rosa Susana MADRID (M.I. N° 16.001.883 – Clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso "e" de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-326****20-09-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario ARIAS, Oscar Desiderio (M.I. N° 16.072.949 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Res. N° II-327****20-09-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor VILLAMAYOR, Omar Lino (M.I. N° 13.564.666 – Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Res. N° II-328****20-09-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor VALLEJOS, Héctor Gabriel (M.I. N° 13.814.875 – Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Res. N° II-329****20-09-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Verónica TOLEDO (M.I. N° 10.937.816 – Clase 1953), encuadrados en el Artículo 75° inciso "e" de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-330** **20-09-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal VALENZUELA, Marcos Daniel (M.I. N° 16.170.315 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Res. N° II-331** **20-09-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Luis Nicolás YAPURA (M.I. N° 11.819.283 – Clase 1955), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-332** **20-09-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Desiderio GOMEZ (M.I. N° 10.473.105 – Clase 1952), encuadrados en el Artículo 75° inciso "e" de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-333** **20-09-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal GOMEZ, Juan Carlos (M.I. N° 12.403.733 – Clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Res. N° II-334** **20-09-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ARIAS, René Manuel (M.I. N° 12.353.169 – Clase 1956) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Res. N° II-335** **20-09-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal AMADO, Mesaid (M.I. N° 17.759.513 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo pre-

visto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Res. N° II-336** **20-09-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ZALAZAR, Florencio Omar (M.I. N° 14.049.794 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Res. N° II-337** **20-09-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Orlando Ignacio LAZARO (M.I. N° 12.420.986 – Clase 1957), encuadrados en los Artículos 69° y 70° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-338** **20-09-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Carlos GOMEZ (M.I. N° 12.403.733 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES****Res. N° VII-50** **19-09-11**

Artículo 1°.- Reconocer, a partir del 28 de setiembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, al agente Jorge Omar GONZALEZ (M.I. N° 20.848.943 – Clase 1969), cargo de revista Guardafauna Asistente del Sistema Provincial de Guardafaunas, según Decreto N° 281/09, el desempeño de sus funciones como Jefe de Área Natural Protegida Punta Tombo.

Artículo 2°.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución, el cargo Jefe de Área Natural Protegida Punta Tombo, de la Dirección de Conservación de Áreas Protegidas de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al agente Jorge Omar GONZALEZ (M.I. N° 20.848.943 – Clase 1969), cargo de revista Guardafauna Asistente del Sis-

tema Provincial de Guardafauas, según Decreto N° 281/09.

Artículo 3°.- Abonar, a partir del 28 de setiembre de 2010, al agente Jorge Omar GONZALEZ (M.I. N° 20.848.943 – Clase 1969), cargo de revista Guardafauna Asistente del Sistema Provincial de Guardafauas, la compensación por Jefatura fijado en el Artículo 78° del Decreto N° 1462/07.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF: 64 – Programa 92: Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa: 16 – Conservación de Areas Protegidas – Actividad: 1 – Operaciones – Ejercicio 2011.

### Res. N° VII-51

21-09-11

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Eduardo IBARRA (M.I. N° 7.813.910 – Clase 1943), quien revista en el cargo: Guardafauna Encargado – Código 1-020 – Nivel III de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en el Parque Interjurisdiccional Costero Marino Patagonia Austral, dependiente de la Administración de Parques Nacionales, con asiento en la localidad de Camarones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011 inclusive.

### Res. N° VII-52

21-09-11

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes de Julio de 2011 cuyo total asciende a MIL TRECE (1.013), horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF: 64 – Programa: 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Actividad: 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Programa: 16 – Conservación de Areas Protegidas – Actividad: 1 – Operaciones – Ejercicio 2011.

---

## SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

### Res. N° 61

22-09-11

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) a favor de Asociaciones Accidentales, para el desarrollo de los proyectos priorizados en la convocatoria 2011 del Programa de Articulación e Integración de Proyectos Doctorales, Post-Doctorales y Maestrías .-

Artículo 2°.- DETERMINAR que cada uno de los subsidios serán otorgados en un único desembolso en las cuentas correspondientes.-

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha de recibidos y rendidos ante el Tribunal de Cuentas de acuerdo al Instructivo de rendición detallado a fojas 26 a 28 del Expediente N° 00360- SCTI-11.-

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Formación e Información Científica y Tecnológica, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 - Programa 16 - Actividad 1- Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 6 - Ejercicio 2011 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

### Res. N° 63

26-09-11

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), a favor del Municipio de Epuyén, en la persona de su Intendente REATO, Antonio Florindo, D.N.I. N° 12.795.116 destinado a los gastos que ocasionen las acciones que pongan en marcha proyectos de ciencia en la comunidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - Programa 16 - Actividad 1- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2011 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

---

## SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

### Res. N° 32

07-09-11

Artículo 1°.- Autorizar la Contratación Directa del Geólogo Luis RIVERA (M.N. N° 2198), D.N.I. N° 7.812.278; enmarcada en la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447) Artículo 95° Inciso C) Apartado 2.-

Artículo 2°.- El gasto que representa la contratación será imputado en la Jurisdicción 62, Secretaría de Hidrocarburos y Minería, Programa 16, Desarrollo Minero, Actividad 1, Concesiones Mineras, Inciso 3, Principal 4, Parcial 9 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2011.-

**Res. N° 33 26-09-11**

Artículo 1º.- ESTABLECER un radio de seguridad de CINCO (5) metros para el pozo CH – 126; ubicado en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Barrio General Mosconi. Debiendo establecer un corredor de CUATRO (4) metros de diámetro hasta la vía pública más cercana a efectos de efectuar las tareas de control correspondientes.-

Artículo 2º.- FIJESE un plazo de SESENTA (60) días para que la firma YPF S.A. presente un programa de control sobre el pozo CH – 126; a fin de cumplir con las medidas de seguridad pertinentes sobre los pozos abandonados.

---

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj. N° IV-102 MFyPS y V-191 MCG 21-09-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en la Dirección General de Comunicaciones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete por el agente Oscar Alberto ESCOBAR (MI N° 10.147.088 – Clase 1952), cargo Oficial de Compras – Código 3-035 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Asistencia Social – Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Comunicaciones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Oscar Alberto ESCOBAR (MI N° 10.147.088 – Clase 1952), cargo Oficial de Compras – Código 3-035 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Asistencia Social – Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

**Disp. N° 93 21-09-11**

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. ISIDORO RECARDO CANTO, con domicilio en Ameghino 475, de la Ciudad de Trelew, la multa de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), por la

infracción a los artículos 4º, 5º y 6º de la Ley XVII N° 8 (antes N° 1087) y Decreto Reglamentario N° 622/74, en virtud de la obstrucción realizada al único acceso costero de la denominada Playa "CANTO", Provincia del Chubut, los días 08 de Junio y 05 de Julio del 2.010.

Artículo 2º: INTIMAR, al responsable del Establecimiento Rural CANTO a dar fiel cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2º de la Disposición N° 025/2010 - DGP-SP.

Artículo 3º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 4º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 5º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

**Disp. N° 94 21-09-11**

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. SOVAK, RAMON NICOLAS, con domicilio en Francisco Antonio 80 Caleta Córdova de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, la multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), por la infracción al artículo 18º Incs."g" y "d" de la Ley XVII N° 86 (antes 5.585) y concordantes, en virtud del accionar de la Embarcación VIRGEN DE ITATI (02621), entre los días 02 al 19 de Marzo del 2.011.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

---



cilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las compañías Legales de Minas Arts.46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido/Nombre Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1-2-3-4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiséis de junio del año 2007, siendo las diez horas y treinta y seis minutos.- Acompaña / No acompaña Constancia de pago por \$ 11.000,00 (once mil), en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA" SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15240/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: I-//B-I FRACCION: C/D LOTE: 16a, 16c, 25a, 11a, 21a. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS.-84 SUPERFICIE: 9961 ha. 10 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO Y X 1-(2553412.00, 5171342.00); 2-(2555412.00, 5171342.00); 3-(2555412.00, 5173342.00); 4-(2563839.00, 5173342.00) 5-(2563839.00, 5166342.00) 6-(2558529.00, 5166342.00) 7-(2558529.00, 5160342.00) 8-(2553412.00, 5160342.00) CROQUIS DE LOCALIZACION "Hay un croquis de localización." DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Gráfico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 8 de Agosto de 2007." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "EXPTÉ N° 15.240/07.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Enero de 2011.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría, y Nucleares presentado por "ENERGIA MINERAL S.A.", quien ha cambia do la denominación social a "ENERGIA DEVELOPMENT CORP" y con posterioridad a "ENERGIA MINERAL INC" se han

cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Directora de Escribanía de Minas Dcción de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson 18 FEB 2011 VISTO: El Expediente N° 15.240/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera, Segunda categoría, y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 19 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 64; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°. Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 25/11.- DGM y G.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dicción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 9 F° 15 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC.", CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 12 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
 Directora de Escribanía de Minas  
 Dcción. Gral. de Minas y Geología



del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts.46 ° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido/Nombre/Razón Social. Estado Civil. Domicilio. Ciudad. 1-2-3-4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiséis de junio del año 2007, siendo las diez horas y treinta y uno minutos.- Acompaña / No Acompaña Constancia de pago por \$ 9,400 (nueve mil cuatrocientos), en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" Firma y sello de Escribana de Minas HOJA 3ª "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA" SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15235/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: I/ I,FRACCION: C LOTE: 20d, 20c, 21a.COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 7800 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 15 PUNTO Y X 1.(2499000,00, 5165797.00); 2.(2506000.00, 5165797.00); 3.(2506000.00, 5159797.00); 4.(2508000.00, 5159797.00); 5 (2508000,00, 5155797,00) 6 (2499000,00, 5155797,00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Gráfico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 28 de junio de 2007." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "EXPT E N° 15.235/07.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Enero de 2011. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría y Nucleares, presentado por "ENERGIA MINERAL S.A.", cambiando su denominación a "ENERGIA DEVELOPMENT CORP" en fecha 11 de Agosto de 2009, y a "ENERGIA MINERAL INC" en fecha 11 de Agosto de 2009, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería... Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología". "Rawson, 08 FEB 2011 VISTO: El Expediente N° 15.235/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera categoría y Nucleares atento a los

informes de Registro Gráfico de fojas 16 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 192 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de impacto ambiental por autoridad competente Artículo 4°: REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVASE.- DISPOSICION MINERA N° 07/11.- DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora General de Minas y Geología Dirección. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 10 F° 17 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC", CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 28-09-11 y 05-10-11.

#### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 03c, 08a 07b, 14a DE LA FRACCION B, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON

FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y OCHO MINUTOS. TITULAR ENERGIA MINERAL INC. EXPEDIENTE Nº 15.242/07.

"SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. Nº DE EXPEDIENTE 15242 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: ENERGIA MINERAL S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda 30709396443 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Mendoza Ciudad Mendoza Provincia San Martín 456 RAWSON. Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº. Ciudad. DATOS DEL APODERADO: PENSADO, GUILLERMO PABLO Apellido, Nombre 20702358 DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle/ Nº. Mendoza Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha. HOJA 1 (UNO)" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC 15242 FOJAS FECHA 26/6/07 HORA 10.38 DOC FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/ LOS TERRENOS GONZALEZ, Serapio Oscar. Apellido Nombre /Razón Social Alem 867. P1º Dto. D Domicilio Real/Legal Calle Nº. Trelew Ciudad. Chubut Provincia. FERNANDEZ, Judith Apellido Nombre /Razón Social. Colombia 855 Domicilio Real/Legal Calle: Nº Trelew Ciudad Chubut Provincia. SILVA, Selmira Apellido Nombre /Razón Social. Colombia 855. Domicilio Real/Legal Calle: Nº Trelew. Ciudad. Chubut Provincia. SILVA, Eloisa Dominga Apellido Nombre /Razón Social. Colombia 855. Domicilio Real/Legal Calle: Nº Trelew. Ciudad. Chubut Provincia. SILVA, Fernando Leopoldo. Apellido Nombre /Razón Social. Colombia 855. Domicilio Real/Legal Calle Nº Trelew Ciudad. Chubut Provincia. SILVA, Marcelino Osvaldo Apellido Nombre /Razón Social. Colombia 855. Domicilio Real/Legal Calle Nº Trelew Ciudad. Chubut Provincia. SILVA, Nicomedes. Apellido Nombre /Razón Social. Colombia 855 Domicilio Real/Legal Calle: Nº Trelew Ciudad. Chubut Provincia. SILVA, Eufemia. Apellido Nombre /Razón Social. Colombia 855. Domicilio Real/Legal Calle: Nº Trelew. Ciudad Chubut Provincia Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real/Legal Calle: Nº Ciudad Provincia. LA MACIEGA S.A. Apellido Nombre /Razón Social. Domicilio Real/Legal Calle: Nº Comodoro Riv. Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el per-

tinente trámite). ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento 15 Código B Fracción H I Sección 03 C/ 08A/ 07B/14A Lote/s Colonia Bella Vista. Paraje o lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR. COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P (5146487, 2524926) 1 (5146487, 2531300) 2 (5130797, 2531300) 3 (5130797, 2524926) 20 Unidades de Medida 1000 Superficie (Has) (Art. 46º Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1ra. (X) 2da. ( ) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: URANIO. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado ( ) Edificado ( ) Cercado (X) Erial ( ) Sitio Público ( ) Sitio Religioso ( ) Sitio Histórico ( ) Reserva Natural ( ) Otros: Especificar. Plazo Solicitado 1095 Días PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) No ( ). DATOS DEL PROPIETARIO/ SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle/Nº. Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. para las compañías Legales de Minas Arts.46º y 286º ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido/Nombre Razón Social. Estado Civil.

Domicilio. Ciudad 1-2-3-4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible. Firma del solicitante "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintiséis de junio del año 2007, siendo las diez horas y treinta y ocho minutos.- Acompaña/No Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000,00 (once mil), en concepto de tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "Firma y sello de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES)" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA" SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15242/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: H-I FRACCION: B LOTE: 03c, 08a, 07b, 14a. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REOFERENCIA: WGS.-84 SUPERFICIE: 10000 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO Y X 1 (2524926.00, 5146487.00); 2 (2531300.00, 5146487.00); 3 (2531300.00, 5130797.00); 4 (2524926.00, 5130797.00) CROQUIS DE LOCALIZACION "Hay un croquis de localización." DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 5 de julio de 2007". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "EXPTÉ N° 15.242/07.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Enero de 2011 Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría y Nucleares, presentado por "ENERGIA MINERAL S.A.", cambiando su denominación a "ENERGIA DEVELOPMENT CORP" en fecha 11 de Agosto de 2009, y a "ENERGIA MINERAL INC" en fecha 11 de Agosto de 2009, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Esc. Graciela DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas, Dicción Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "Rawson, 08 FEB 2011. VISTO: El Expediente N° 15.242/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 16 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 67, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones lega-

les vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de impacto ambiental por autoridad competente Artículo 4°: REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE.-DISPOSICION MINERA N° 06/ 11.- DGMYG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 8 F° 13 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC.", CON FECHA ONCE DE ABRIL DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 28-09-11 y 05-10-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANCISCO ARTURO JULIO y de LUCIA MARGARITA CARRANZA para que se presenten en autos: "CARRANZA, LUCIA MARGARITA, JULIO, FRANCISCO ARTURO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 447 – Año 2011).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 14 de Septiembre de 2011.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 05-10-11 V: 07-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALWINA THOMAS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Septiembre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-10-11 V: 07-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "PEÑA, CLAUDINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 929-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAUDINA PEÑA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por tres días.-

Esquel, (Chubut), 23 de Septiembre de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-10-11 V: 07-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avenida Alvear Nº 505, Pta. Baja – Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados "PUGH ALWYN GREEN S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 778/2011) cita y emplaza a herederos y acreedores de PUGH ALWYN GREEN, que se consideren con derecho a los bienes, para que en el término de TREINTA días así lo acrediten.-

Publicación: 3 DIAS.- Esquel, 22 de Septiembre de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-10-11 V: 07-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº

650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don ALBERTO TRIVIÑO CHAVEZ, en autos: "TRIVIÑO CHAVEZ, ALBERTO S/SUCESION", Expte Nº 1.880/11.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado de Ejecución

I: 05-10-11 V: 07-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "ROGEL VICENTE RAMIRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 857/2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE RAMIRO ROGEL, DNI Nº 31.756.588, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Alvear 505, planta baja de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona, tableros del Juzgado de Paz de El Hoyo y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 21 de Septiembre de 2011.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-10-11 V: 07-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don VICENTE SABORINO REY, en autos: "SABORINO REY, VICENTE S/SUCESION", Expte. Nº 1.896/11.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA  
Secretaria

I: 05-10-11 V: 07-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don RUDECINDO MUÑOZ VARGAS, en autos: "MUÑOZ VARGAS, RUDECINDO S/ SUCESION", EXPTE. N° 1.876/11.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA  
Secretaria

I: 05-10-11 V: 07-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña AURORA LABERNIA, en autos: "LABERNIA, AURORA S/SUCESIONAB-INTESTATO", EXPTE. N° 1.957/11.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-10-11 V: 07-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSVALDO VELAZQUEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 21 de Septiembre de 2011.-

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 04-10-11 V: 06-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno

Nardo, en los autos caratulados: "PONCE MARIA LUISA S/SUCESIONAB-INTESTATO" (Expte. N° 703/2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA PONCE, DNI N° 2.049.609, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Alvear 505, planta baja de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.

Publíquese por tres (3) días en el boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona, tableros del Juzgado de Paz de El Hoyo y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 07 de Septiembre de 2011.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-10-11 V: 07-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "HUENCHUEQUE, HIPOLITAS/SUCESIONAB-INTESTATO" (845-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. HIPOLITA HUENCHUEQUE para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel, (Ch), 15 de Septiembre de 2.011.-

Publicación: Tres días.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-10-11 V: 07-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 – 2º piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana ALTUNA, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUTIERREZ ALICIA ISABEL y MIRANDA DIAZ JUAN HUMBERTO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten de acuerdo a la ordenado en autos caratulados: "GUTIERREZ ALICIA ISABEL y MIRANDA DIAZ JUAN HUMBERTO S/ SUCESION" Expte. 1152/11.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 18 de Agosto de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA  
Secretaria

I: 04-10-11 V: 06-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DORA MARCELINA ACUÑA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 28 de Septiembre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-10-11 V: 06-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Irigoyen 650 – 2º piso; a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna; en autos: "MARIMAN ANA ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1.955/2011, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Doña ANA ELVIRA MARIMAN para que dentro de treinta días (30) lo acrediten.- Publíquense edictos por TRES (3) días, en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2.011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA  
Secretaria

I: 04-10-11 V: 06-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia, de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Irigoyen 650 – 2º piso; a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy; en autos caratulados: "NAHUELCHERO, PAINE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1.561/2011, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don PAINE NAHUELCHERO para que dentro de treinta días (30) lo acrediten.- Publíquense edictos por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 22 septiembre de 2.011.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-10-11 V: 06-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de

Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "NEIRA HERGINIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 001133, Año 2011) se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Publíquese por el término de tres días.

Puerto Madryn, 26 de Agosto de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-10-11 V: 06-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor JUAN CARLOS TORRES, en los autos caratulados "TORRES, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 898, Año 2011), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 días.-

Esquel, 21 de Septiembre de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-10-11 V: 06-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de "GUTIERREZ FRANCISCO S/ SUCESION (AB-INTESTATO)", para que se presenten en autos: "GUTIERREZ FRANCISCO S/SUCESION (AB-INTESTATO) (Expte. N° 543 Año 2011)

Publíquense por Tres Días, bajo Apercibimiento de Ley.- Rawson, 21 de Septiembre de 2011.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 03-10-11 V: 05-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la circunscrip-

ción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA MERCEDES CRETTON, para que se presenten en autos: "CRETTON, ALICIA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 438 Año 2011).

Publiquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson de Septiembre de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 03-10-11 V: 05-10-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PARDO JORGE HUMBERTO, mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 22 de Septiembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-10-11 V: 05-10-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMIREZ ORLANDO FLORENCIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-10-11 V: 05-10-11.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez letrado de primera Instancia del Juzgado Laboral N° 1 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "BONESI CHRISTIAN MARCELO C/ GALLEGO MONICA NOEMI Y/O EMEGE SRL Y/O Q'RTE RESP. Y/O PROP. S/ COBRO DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. 8831 – Año 2005), se hace saber que por DOS días se publicarán edictos donde el

Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 58.310,20.- y al mejor postor, dinero de contado; el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Lote 33 de la Manzana 173 de Puerto Madryn, departamento Biedma, compuesta de la superficie de 363,72 mts.2 Inscripto al tomo 419 Folio 80 Finca 61.732; con las siguientes mejoras: En la propiedad existen cuatro (4) departamentos: el 1) desde el frente posee baño y dormitorio de 5 x 3 mts. Aprox. 2) El segundo posee cocina, baño y dormitorio, de 8 x 3 mts. Aprox.- 3) El tercero siguiendo la línea de construcción posee cocina, baño y dormitorio de 8 x 3 mts. Aprox.- 4) El cuarto departamento posee cocina, baño, y dormitorio de 7 x 3 mts. Aprox.- La construcción es de material con techo de loza con excepción del primer dpto. y dormitorio del segundo, los que tienen techo de madera y teja.- Los dptos. Están habitados: el 1° por Gladys Alejandra Álvarez, el 2° por el Sr. José Miguel Álvarez Alvarado, el 3° por Angélica Alvarez con tres (3) hijos dos menores y uno mayor de edad y su esposo, y el 4° se encuentra alquilado por el Sr. Damián Fernández con su esposa y un hijo menor de edad.- El inmueble se ubica en Chaco 865. Existe un patio común a toda la propiedad. El inmueble consta de 14 mts. de frente por 26 mts. de fondo.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn a los 5 días del mes de septiembre del 2011 por la suma de \$ 299,08.- en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasas de servicios por el período desde cuota 09/2011 a cuota 12/2011.- EL REMATE: Se realizará el día 17 de Octubre del 2011 a las 9 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- De igual modo, y conforme lo dispuesto por el art.153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.

Trelew, 28 de Septiembre del 2011.

DIANA MARIA COMES  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-10-11 V: 05-10-11.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Alberto DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "BOGARIN, Marcelo Norberto c/ RAMIREZ, Edgardo y/o AGROP. PATAGONIA s/Reclamo de Hab" (Exp. 6979- Año 2000) se hace saber que se publicara edicto por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles los cuales se subasta-

ran todos en un solo bloque identificados como: 1 (un) Televisor de 29 pulgadas aprox, marca PANASONIC con control remoto CNPJ04403408/0001-65; 1 (una) Mesa para televisor compuesta por dos cajones, un estante con compartimiento para CD de madera; 1 (una) Mesa ratona de madera con cuatro cristales en cruz; 1 (un) Futon de madera con almohadones de color amarillo; 1 (un) Aparador de madera, compuesto por tres puertas con vidrio, puerta de madera, tres cajones y tres estantes en vidrio; todos los bienes se encuentran en buen estado de conservación.- EL REMATE se efectuará el día 11 de Octubre del año 2011, a las 10.00 horas, en la calle Rivadavia 544, 1º piso, oficina 4, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre los bienes a subastarse, deberán comunicarse al Teléfono Celular N° 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar en concepto de Impuesto a Ley de Sellos provisto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, cap. III, Título IV, Ley N° 5451, el que será del 1% del valor obtenido en la subasta.-

En Trelew, 04 de Septiembre del 2011.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 05-10-11 V: 06-10-11.

---

### EDICTO LEY 19550

#### 7 COLONOS S.A.

NUEVO DOMICILIO LEGAL: Moreno 754 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

INSTRUMENTO: Acta de Directorio de fecha 12/4/2011.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-10-11.

---

### EDICTO CONSTITUCION

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Septiembre del año 2010 y a los 7 días del mes de Septiembre del Año 2011, comparecen los señores Socios STAGNITTA, Gustavo Sebastian, 30 años de edad, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en la calle Pecoraro N° 131 Piso 2º Departamento "C" de la ciudad de Trelew, Chubut, DNI N° 28.054.835, CUIT N° 27-28054835-4, y STAGNITTA, Diego Salvador, 31 años de edad, soltero, argentino,

estudiante, con domicilio en la calle Pecoraro N° 180 de la ciudad de Trelew, Chubut, DNI N° 27.363.229, CUIT N° 20-27363229-9, convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales y sus Modificatorias se denominará **ASGARD S.R.L.** y establece su domicilio social y legal en la calle Pecoraro N° 180 en la Ciudad de Trelew, partido de Rawson, Provincia del Chubut. La sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o de terceros, mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles urbanos y rurales. B) Construcción de obras públicas y/o privadas. C) Construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para edificios, construcciones civiles y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. D) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social se fija en la suma de (PESOS: CIENTO VEINTE MIL) \$ 120.000,00 dividido en 120 cuotas iguales de (PESOS: UN MIL) \$ 1.000,00 cada una, suscriptas en su totalidad por los socos en las siguientes proporciones: STAGNITTA, Gustavo Sebastian, 60 cuotas, equivalentes a (PESOS SESENTA MIL) \$ 60.000,00 STAGNITTA, Diego Salvador, 60 cuotas, equivalentes a (PESOS: SESENTA MIL) \$ 60.000,00. La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del socio, STAGNITTA, Gustavo Sebastian, DNI N° 28.054.835 quien en ese efecto vestirá el cargo de Socio Gerente. La duración en el cargo será coincidente con el tiempo que dure la sociedad. El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año, se practicará un inventario y Balance General de las operaciones sociales, de acuerdo con las pautas establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de los balances parciales que se realizaran cuando los socios así lo dispongan.

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-10-11.

**EDICTO****DECCA S.R.L.****CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO**

En instrumento de fecha 13/06/2011 se ha convenido Cesión de Cuotas, PRIMERO: CESION DE CUOTAS: el Señor GLIDOR MATEO ESPINOZA, DNI: 7.819.219, cede y transfiere a título gratuito, veinte (20) cuotas sociales de Valor Nominal \$ 100.- (Pesos Cien) que le pertenecen en "DECCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la Señora DONLON GALLARDO DAIANA ROMINA, DNI 27.934.968, CUIT: 27-27934968-2 de nacionalidad Argentina, de 31 años de edad, nacida el 18 de enero de 1980, de profesión comerciante, domiciliada en Cacique Nahuelpan N° 960, de la ciudad de Trelew-Chubut. De esta forma el cedente, cede y transfiere al cesionario todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas sociales, no teniendo nada que reclamar a la Sociedad ni a los Socios por la relación que los vinculara, quedando el cedente Glidor Mateo Espinoza, a partir de la fecha del presente, liberado de toda obligación y responsabilidad que le correspondiera en la Sociedad mencionada. Consecuentemente el Capital Social de Pesos Doce mil (\$ 12.000.-) representados por ciento veinte cuotas (120) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: el Señor JUAN CARLOS ESPINOZA, cien (100) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una y la Señora DONLON GALLARDO DAIANA ROMINA, veinte (20) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una. El cedente coloca al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación y los subroga en legal forma.- SEGUNDO: CAPITULO III-DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, ASAMBLEA: ARTICULO 6º: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Juan Carlos Espinoza y de la Señora Donlon Gallardo Daiana Romina los cuales durará en el cargo toda la duración de la Sociedad.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-10-11.

**INDUSTRIAS AUSTRALES S.A.****CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Colombia 460 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración documentación Art. 234 Inc.1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2011. –
- 2º) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Director- Eduardo Gustavo Bunge-Trelew (Chubut) Octubre de 2011

EDUARDO G. BUNGE  
Presidente

I: 03-10-11 V: 07-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:

SANTIVANO, Florinda – VIVIER, Pedro  
Casa N° 16  
B° "23 VIVIENDAS – Plan FEDERAL I"  
9100 – TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los señores SANTIVANO, Florinda DNI N° 21.021.420 y VIVIER, Pedro DNI N° 7.391.817, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 6 de Septiembre de 2011 VISTO: El Expediente N° 1078/11-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1205/06-IPVyDU, se otorgó en carácter de locación a favor de los señores SANTIVANO FLORINDA y VIVIER, Pedro, la unidad habitacional identificada como Casa 16 de dos (2) dormitorios, del barrio "23 Viviendas – 8 de Diciembre "A" – código 629 – correspondiente al Conjunto Habitacional "46 Viviendas – Plan Federal I" de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que por decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 (antes 1134) le otorga el Directorio del Organismo; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 1205/06-IPVyDU a favor de los señores SANTIVANO, Florinda DNI N° 21.021.420 y VIVIER, Pedro DNI N° 7.391.817, sobre la unidad habitacional identificada como Casa 16 de dos (2) dormitorios, del barrio "23 Viviendas – 8 de Diciembre "A" – código 629 – correspondiente al Conjunto

Habitacional "46 Viviendas – Plan Federal I" de la ciudad de Trelew; por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1º los señores SANTIVANO, Florinda DNI N° 21.021.420 y VIVIER, Pedro DNI N° 7.391.817, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, de este Instituto y Área de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVÉSE. RESOLUCIÓN N° 2686/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
RAWSON, 12 de Septiembre de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 03-10-11 V: 05-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor/a:  
SANZ MARIA SOLEDAD  
Barrio "100 Viviendas- Plan Fonavi" Código 334  
Casa N° 7  
9020 – SARMIENTO - CHUBUT

Se notifica a la señora SANZ MARIA SOLEDAD DNI N° 23.444.085, de la siguiente Resolución RAWSON CH; 4 de Julio de 2011, VISTO: El Expediente N° 013/01 MHOySP/ipv; y CONSIDERANDO: que mediante Resolución N° 218/00-IPVyDU, se otorgó en ca-

rácter de Adjudicación a favor de SANZ MARIA SOLEDAD, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 7 del Barrio "100 Viviendas – Plan Fonavi" Código 334 de la localidad de SARMIENTO; Que por Resolución N° 060/01 y su Rectificatoria N° 097/01-IPVyDU, se autorizó a la señora Sanz María Soledad a ausentarse de la unidad por el término de 5 años a partir de la fecha de las citadas Resoluciones por razones laborales se su esposo señor DELGADO GARCÍA Edgardo contratado en España; Que en el Artículo 3º de la Resolución N° 060/01-IPVyDU, se estipuló que vencido el plazo del permiso otorgado sin que los beneficiarios vuelvan a habitar la vivienda, se procederá a dejar sin efecto la adjudicación otorgada oportunamente; Que de acuerdo a ello se constató que la vivienda no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 218/00-IPVyDU, a favor de la señora SANZ MARIA SOLEDAD DNI N° 23.444.085, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 7 del Barrio "100 viviendas- Plan Fonavi" (Código 334) de la localidad de Sarmiento; por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º de la presente resolución la Señora SANZ MARIA SOLEDAD DNI N° 23.444.085 y señor DELGADO GARCIA EDGARDO RUBEN DNI N° 92.615.816, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVÉSE. RESOLUCIÓN N° 1944/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
RAWSON, Ch. 8 de Julio del 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 03-10-11 V: 05-10-11.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
UEP**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 02/11  
SCOMC – UEP**

Obra: **Ampliación y Remodelación del Edificio  
de la DGR.**

**Presupuesto Oficial:** PESOS TRES MILLONES  
DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA  
Y CINCO (\$ 3.221.845,00).

**Garantía de Oferta:** PESOS TREINTA Y DOS MIL  
DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y CINCO  
CENTAVOS (\$ 32.218,45).

**Capacidad De Ejecución Anual:** PESOS TRES MIL-  
LONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS  
CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.221.845,00).

**Especialidad:** Arquitectura.

**Lugar de Emplazamiento:** Municipio Rawson.

**Plazo de Ejecución:** Trescientos sesenta (360)  
días corridos.

**Adquisición de Pliegos:** Unidad Ejecutora Pro-  
vincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw- Chubut.

**Valor del Pliego:** Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

**Consulta de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial  
25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

**Acto de Apertura y presentación de las pro-  
puestas**

**Lugar:** Unidad Ejecutora Provincial  
Subsecretario de Coordinación con los Organismos  
Multilaterales de Crédito.  
25 de Mayo Nº 550 – Rawson - Provincia del Chubut.  
Día: 27 de Octubre de 2011. Hora: 11:00 hs.

I: 04-10-11 V: 11-10-11.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA**

**Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE APERTURA  
DE OFERTAS**

**Nº de Lic. : 71/11.**

**Localidad:** Río Pico

**Nombre del Proyecto:** 15 Viviendas en planta  
baja

**Cant:** 15

**Presupuesto Oficial:** \$ 4.389.980,70.-

**Plazo de Ejec.:** 240.

**Capacidad de Ejecución:** \$ 6.584.971,05.-

**Fecha y Hora de Apertura:** 07 de Octubre de  
2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Ins-  
tituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don  
Bosco 297, Rawson, Chubut y Delegación de la Zona.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofer-  
tas:** En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propues-  
tas:** "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de  
apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábi-  
les antes de la fecha de apertura de la presente licita-  
ción.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de  
licitación.

I: 30-09-11 V: 06-10-11.

---

**PLAN PROVINCIAL 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA**

**Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
DE OFERTAS**

**Nº de Lic.: 14/11**

**Localidad:** Comodoro Rivadavia

**Nombre del Proyecto:** Sede Asociación Vecinal Bº Divina Providencia.

**Cant:**

**Presupuesto Oficial:** \$ 924.371,80.-

**Plazo de Ejec.:** 180

**Capacidad de Ejecución:** \$ 462.185,90.-

**Fecha y Hora de Apertura:** 04 de Noviembre de 2011.

**Nº de Lic.: 28/11**

**Localidad:** Comodoro Rivadavia.

**Nombre del Proyecto:** Centro Promocional Bº Divina Providencia.

**Cant:**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.317.151,43.-

**Plazo de Ejec.:** 150

**Capacidad de Ejecución:** \$ 658.575,71.-

**Fecha y Hora de Apertura:** 04 de Noviembre de 2011.

**Nº de Lic.: 70/11**

**Localidad:** Cushmanen

**Nombre del Proyecto:** 18 Viviendas en planta baja.

**Cant.:** 18

**Presupuesto Oficial:** \$ 4.975.806,08.-

**Plazo de Ejec.:** 240

**Capacidad de Ejecución:** \$ 7.463.709,12.-

**Fecha y Hora de Apertura:** 31 de Octubre de 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y Delegación de la Zona.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 30-09-11 V: 06-10-11.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS  
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION  
Y APERTURA DE OFERTAS**

**LICITACION PUBLICA Nº 65/11**

**"Riego en Boulevard Avenida La Plata de la  
Ciudad de Trelew".**

**Presupuesto Oficial:** 1.977.532,20.-

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 2.373.038,64.-

**Garantía de Mantenimiento de Ofertas:** \$ 19.775,32.-

**Valor del Pliego:** \$ 1.524,00.-

**Plazo de Ejec.:** 300 días corridos.

**Fecha y Hora de Apertura:** 07 de Octubre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JUNIO 2011.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson. Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson - Chubut, o en Delegación la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-09-11 V: 06-10-11.

**EJERCITO ARGENTINO**

**COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número de Procedimiento de selección:

**Licitación Pública Nro 27/2011**

Objeto:

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Horario y lugar de consulta del Expediente: Los días Hábiles 08:30 A 12:30 - CDO BR MEC IX - SAF - Rivadavia Nro 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

Lugar de presentación de las ofertas: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 - Comodoro Rivadavia (CH) de 08:30 a 12:30 Hs.

Lugar del acto de apertura: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y hora del Acto de Apertura:

27 de Octubre de 2011, 09:00 Hs.

Nro de Expediente:

9111-0965/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES".

I: 04-10-11 V: 05-10-11.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 40-AVP-2011**

**OBJETO:** Obra: **Contratación de Sistemas de Almacenamiento de Combustible para Genera-**

**ción de Energía Eléctrica de la Provincia del Chubut.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.020.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 24.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Octubre de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 26, 27-09-11, 03, 05 y 12-10-11.